

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 2, Serie 2013-2014**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1, 2 y 3 de julio de 2013.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Juan A. Camps Millán
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Alejandro Martínez Burgos
7. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

15. Honorable Zayra Delgado Almodóvar (Al momento de la votación)
16. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 40
Ordenanza Núm. 2

Serie 2012-2013
Serie 2013-2014

Presentada por los honorables: José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez y Olga del Moral Sánchez.

“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE JOSÉ RAMÓN “PITO” PEÑA VELÁZQUEZ, EL EDIFICIO MUNICIPAL DEDICADO A CENTRO COMUNAL SITUADO EN EL BARRIO BUENA VISTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA LABOR COMUNITARIA Y SOLIDARIDAD HUMANA Y PARA DISPENSAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION NUM. 16, SERIE 2001-2002 APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001 EN LO QUE RESPECTA A LA CONSIDERACION Y APROBACION DE LA PRESENTE ORDENANZA.”

POR CUANTO: El Artículo 2.004, (k) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, confiere a los municipios facultad para:

“Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.”

POR CUANTO: Añade en su segundo párrafo, el mencionado inciso (k) que: “El alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio.”

POR CUANTO: Es política pública del Gobierno Municipal de Humacao reconocer y perpetuar la memoria de aquellos ciudadanos o entidades que con su desempeño, en los distintos campos del

quehacer humano han dejado profundas huellas en nuestra vida como pueblo.

POR CUANTO: José Ramón “Pito” Peña Velázquez, nació el 31 de julio de 1955 en Humacao, Puerto Rico; siendo uno de los cuatros hijos del matrimonio compuesto por Ramón Peña García y Soledad Velázquez de León.

POR CUANTO: Desde muy niño, tanto sus padres como hermanos, le comenzaron a llamar por el apodo de “Pito”. Se destacó en la escuela elemental y secundaria por ser un estudiante muy aplicado y talentoso. Su materia favorita era matemática.

POR CUANTO: Inició estudios universitarios en la Universidad del Turabo, trasladándose luego a la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras, donde completó su Bachillerato en Artes con concentración en Contabilidad. Aprobó estudios conducentes al grado de *Juris Doctor*, meta propuesta que no pudo alcanzar por quebranto de su salud. Estudió dos cursos en computadora en la Universidad de *Raleigh* en Carolina del Norte.

POR CUANTO: Una de sus primeras experiencias en el servicio público tuvo lugar en la Administración del Derecho al Trabajo durante los años de 1976 al 1988, desempeñándose como contador y supervisor del área de contabilidad.

POR CUANTO: Presidió la Junta de Subastas de la Administración de Derecho al Trabajo, cuando su dirección estaba a cargo del Sr. Rafael “Churumba” Cordero Santiago y la Sra. Ileana Echegollen.

POR CUANTO: Durante los años de 1988 y 1989, fue vicepresidente de la Asamblea Municipal de Humacao y de 1989 al 1992, fungió como Auditor Interno de nuestro Municipio, ambos cargos bajo la incumbencia del Alcalde, Honorable Ramón Vega Sosa. A partir de 1997, se licenció con el número 7071, como corredor de bienes raíces.

POR CUANTO: En sus relaciones, tanto laborales como privadas fue siempre correcto y considerado. Se le conoció como persona caballerosa, íntegra y respetuosa. En el ejercicio de su profesión fue generoso, prestaba sus servicios profesionales al necesitado sin ánimo de lucro. Estas cualidades óptimas observadas en “Pito” nos permiten afirmar que al responder al llamado de Dios lo hizo con plena seguridad de haber servido al prójimo sin regateo ni mezquindad.

POR CUANTO: En testimonio perenne de la admiración y gratitud que siente su pueblo ante las ejecutorias de “Pito”, demostrativas de sus afanes y desvelos a propósito de la bienaventuranza de sus convecinos, esta Legislatura Municipal determina justo y procedente designar el edificio municipal situado en el Barrio de su vecindad con su nombre.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se designa con el nombre de José Ramón “Pito” Peña Velázquez, el edificio municipal dedicado a Centro Comunal, ubicado en el Barrio Buena Vista del Municipio Autónomo de Humacao, en reconocimiento a su destacada labor comunitaria y solidaridad humana.

SECCIÓN 2: Se dispensa el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Núm. 16, Serie 2001-2002, aprobada el 12 de Septiembre de 2001, en lo que respecta a la consideración y aprobación de la presente Ordenanza.

SECCIÓN 3: Se ordena al Director del Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal, la preparación e instalación de los rótulos correspondientes que identifiquen el Centro Comunal del Barrio Buena Vista con la denominación aquí ordenada.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza tendrá vigencia una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: El Secretario de la Legislatura Municipal entregará copia de esta Ordenanza a los padres de José Ramón "Pito" Peña Velázquez, al Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal y a los medios de comunicación radial y escrita para su conocimiento y difusión.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 3 DE JULIO DE 2013.


Victor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontañez
Secretario

PRESENTADA ESTA ORDENANZA ANTE MI CONSIDERACIÓN, EL DÍA 8 DE juLio DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL 9 DE juLio DE 2013.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde